

ANUNCIOS**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO**

ANUNCIO por el que se hace público el inicio de procedimiento de extensión del Convenio colectivo de sector del comercio de Cataluña para subsectores y empresas sin convenio propio (código de convenio núm. 79001495011999) en los ámbitos regulados en el Convenio colectivo de trabajo del sector del comercio minorista de productos de alimentación, ultramarinos y víveres de la provincia de Tarragona (código de convenio núm. 43100025012015) y al Convenio colectivo de trabajo del sector de minoristas de alimentación y establecimientos polivalentes, tradicionales y en régimen de autoservicio hasta 120m², charcuterías, mantequerías, lecherías, granjas-lecherías y legumbres cocidas de la provincia de Barcelona (código de convenio núm. 08001295011994).

Visto lo que dispone el artículo 4.2 del Real decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de extensión de convenios, se comunica a todas las empresas comprendidas en el ámbito funcional y organizaciones sindicales, que con motivo de la solicitud presentada por la Federació de Serveis de CCOO y por la Federació de Serveis, Mobilitat i Consum de UGT de Catalunya (FeSMC-UGT), se ha iniciado el procedimiento para la tramitación relativa a la extensión del Convenio colectivo de sector del comercio de Cataluña para subsectores y empresas sin convenio propio (código de convenio nº 79001495011999) a los ámbitos mencionados, lo que se comunica a efectos de información pública y posible intervención de los interesados.

En cuanto al Convenio colectivo de trabajo del sector de comercio minorista de productos de alimentación, de ultramarinos y víveres de la provincia de Tarragona, para los años 2016-2018, con código de convenio nº 43100025012015, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT), número 96 del día 19 de mayo de 2017. Posteriormente, mediante otra Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT) 120, de 22 de junio de 2017, se publicó una corrección de errores relativa a la tabla salarial de 2016.

En cuanto al Convenio colectivo de trabajo del sector minoristas de alimentación y establecimientos polivalentes, tradicionales y en régimen de autoservicio hasta 120m², charcuterías, mantequerías, lecherías, granjas-lecherías y legumbres cocidas de la provincia de Barcelona para los años 2016-2019 (código de convenio nº 08001295011994), se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 15.09.2016.

A partir de la publicación del presente anuncio, los interesados disponen de un plazo de 20 días para realizar las alegaciones que crean convenientes ante la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral del Departamento de Empresa y Trabajo.

Se hace público para el conocimiento y notificación de todas las partes interesadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del Real decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de extensión de convenios, y los artículos 45 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 27 de julio de 2022

Òscar Riu Garcia

Director general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

(22.209.048)